

En la ciudad de Macas, Provincia Morona Santiago, a los 23 días del mes de agosto de 2013. En el Estudio Jurídico del Dr. Gabriel García Correa, comparecen; por una parte el señor: **MONCAYO YUMBLA KLEBER VITERBO** y su cónyuge; **LOURDES NARCISA PALCHISACA C**, en calidad de **CEDENTE**; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO**: el señor **TELENCHANA AGUALONGO LUIS GONZALO**, con el fin de efectuar el siguiente Acto Societario al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El señor **MONCAYO YUMBLA KLEBER VITERBO** y su cónyuge; **LOURDES NARCISA PALCHISACA C**, son propietarios de **CINCO ACCIONES DEL VALOR ESPECÍFICO DE UN DÓLAR CADA UNA**, en la compañía de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSYUQUIPA S.A.**, domiciliada en la Parroquia Macas, Cantón Morona, provincia Morona Santiago, la misma que se constituyó jurídicamente mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Ariolfo Bernal Peñafiel, Notario Segundo del cantón Morona, el 28 de octubre de 2009, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de su jurisdicción, el 11 de noviembre de 2009, con el número 11, Repertorio 1841.

SEGUNDA: OBJETO DEL ACTO.- El primer compareciente señor, **MONCAYO YUMBLA KLEBER VITERBO** y su cónyuge; **LOURDES NARCISA PALCHISACA C**, ejerciendo derecho que le otorga la Ley de Compañías, Códigos: Civil, de Comercio y el Art. 14 del estatuto vigente de la mencionada compañía; **CEDEN: a favor del segundo compareciente señor, TELENCHANA AGUALONGO LUIS GONZALO, 5 ACCIONES**; es decir el total de sus acciones y derechos que lo posee en la prenombrada compañía, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar este acto societario en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

TERCERA: CAPACIDAD CON LA QUE COMPARECEN.- Los comparecientes declaran que son ecuatorianos, mayores de edad, estado civil Casados respectivamente, domiciliados en la Parroquia Macas, Provincia Morona Santiago y capaces ante la Ley para obligarse y contratar libremente.

CUARTA: ACEPTACION.- El **CECIONARIO**: señor **TELENCHANA AGUALONGO LUIS GONZALO**, acepta lo estipulado en el presente instrumento, por estar hecho a su favor y convenir a sus intereses. El **CEDENTE**: señor **MONCAYO YUMBLA KLEBER VITERBO** y su cónyuge; **LOURDES NARCISA PALCHISACA C**, aceptan plenamente todas las cláusulas del presente acto societario, facultando consecuentemente al **CECIONARIO**: señor **TELENCHANA AGUALONGO LUIS GONZALO**, proceda por sí o por terceros la legalización de este acto societario ante los organismos competentes, puntualizando que los gastos que se ocasionaren por este concepto serán de cuenta del **CECIONARIO**.

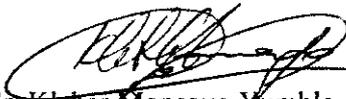
QUINTA: ADVERTENCIA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de producirse controversia, las partes contratantes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Macas a trámite verbal sumario.

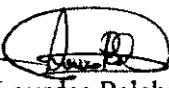
SEXTA: SOLEMNIDAD SUSTANCIAL DEL ACTO.- Para los fines que emana el derecho; este documento es leído en alta y clara voz a los comparecientes, quienes se ratifican en todo su contenido y para su validez legal firman en unidad de acto los intervinientes.

CEDENTE:

CONYUGE:

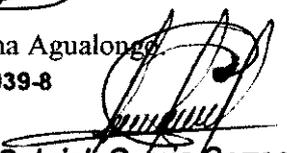
CESIONARIO:


Sr. Kleber Moncayo Yumbra. Lourdes Palchisaca C.
C.C.N.- 140022972-8



C.C.N.- 140034857-7


Sr. Luis Telenchana Agualongo.
C.C.N.- 180075039-8


Gabriel García Correa
ABOGADO

Mat. 03 - 2008 - 40 F.A.

